



Resolución del Sr.DIRECTOR INSULAR

JOSE LUIS RIVERO PLASENCIA

R0000442854

AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO ADMTVO DE EDUCACION Y JUVENTUD

cfid

Fecha:16/08/2017

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, para la realización del proyecto “Arte en los centros escolares de la isla” y

RESULTANDO que el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular contemplan, a favor de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, la siguiente aportación específica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
17-0721-3272-44981	Arte en los centros escolares de la isla	105.000,00 €

RESULTANDO que la referida entidad presenta, en fecha 23 de junio de 2017, solicitud de realización de dicha aportación, suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria, descriptiva del proyecto a ejecutar; que dicho proyecto presenta la siguiente caracterización, extractada de dicho documento:

[...] se pretende el desarrollo de actividad favorecedora de sinergias vinculadas a la economía del conocimiento y de generación de valor añadido específico relacionado con el incremento del capital simbólico en el itinerario escolar de la isla. Además se promoverá la mayor presencia de contenidos vinculados a la cultura visual contemporánea en determinados itinerarios de educación primaria de los centros seleccionados en esta edición.

La acción principal a desarrollar viene de la mano del proyecto que de manera no definitiva estamos denominando “Mano a mano: Arte en la Escuela”. Se trata de un programa educativo de residencias para creadores, que tiene como objeto principal el desarrollo de proyectos creativos colaborativos, que privilegien el proceso y que propongan a los niños una participación e implicación tan activas como las del propio creador que dirige el proyecto.

Este programa trata, por lo tanto, de revertir la distancia con la que los niños suelen relacionarse con el arte y que, fundamentalmente, adopta dos vías: la de la copia o la interpretación de la obra de un determinado artista, y la del estudio distanciado de la Historia del

Arte, que presupone unos espectadores o consumidores pasivos de imágenes ajenas. Cajón de Arte” persigue hacer desaparecer esa distancia o, cuando menos, reducirla en alguna medida, proponiendo a todos los alumnos participantes –y también a sus profesores- desempeñar un papel determinante en los procesos creativos que se generen, de tal manera que resulten coautores de la obra, que así lo asuman y que así lo perciban los demás.

Con este objetivo, TEA propone que el programa pueda vincularse al currículum escolar, de modo que la metodología propia de los procesos creativos en las artes visuales pueda servir para el tratamiento de diferentes temas de aquél. De esta manera, determinadas materias del currículum podrían ser abordadas desde perspectivas diferentes a la que vienen utilizándose en la educación formal y con las que los alumnos podrían sentirse más identificados, al convertirse ellos mismos en creadores partícipes de un proceso creativo relacionado con una determinada materia.

Finalmente, este programa apuesta también por utilizar la mayor implicación de los participantes en los procesos creativos como una herramienta para acercarles el lenguaje del arte contemporáneo, acompañándoles en el descubrimiento de las claves para su interpretación y, por lo tanto, inculcándoles el respeto hacia el mismo y su asunción como un lenguaje más, característico, representativo y definitorio de la sociedad que habitan, en particular, y del mundo contemporáneo en general.

OBJETIVOS.-

- Acercar el arte contemporáneo a los escolares de Educación Primaria y ESO de centros escolares públicos y concertados de la isla de Tenerife, a través del trabajo en colaboración con artistas locales
- Visibilizar la creación artística contemporánea como un modo de expresión y comunicación, de características complejas y que responde a unos procesos intelectuales y creativos que trascienden la mera habilidad técnica o manual
- Fomentar el desarrollo de las habilidades necesarias para llevar a cabo un trabajo colaborativo
- Desarrollar la capacidad creativa de los escolares a través de la búsqueda de soluciones formales que respondan, transmitan o representen conceptos o ideas

DESTINATARIOS: Creadores procedentes del campo de las artes visuales y del ámbito insular con experiencia previa en los ámbitos de la educación y de la mediación a través de la educación artística.

DURACIÓN: 2 meses

CONDICIONES DE LA RESIDENCIA: Estancias de 2 meses para desarrollar un proyecto de mediación concebido expresamente para ser implementado en colaboración con un grupo escolar de Educación Primaria o ESO y cuyo resultado final, además de en el propio centro escolar, podrá exponerse en TEA (cuyo Departamento de Educación participará en el proyecto en modo de colaboración, soporte y supervisión del mismo).

Las sesiones de trabajo con el grupo escolar se desarrollarán en el propio centro escolar en horario lectivo.

La selección del centro escolar con el que trabajará cada artista recaerá en TEA. Una vez asignados los centros a los artistas, éstos deberán adecuar su proyecto las especificidades de cada uno de ellos.

TEA designará una persona que, durante el periodo de residencias, supervise el desarrollo de cada proyecto, y con la que los artistas estarán en contacto, informando del desarrollo de sus trabajos y de cualquier incidencia que a propósito de los mismos pueda suceder.

COMPROMISOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS: Los creadores seleccionados deberán implementar, durante el periodo de su residencia, algunos talleres los fines de semana con público infantil y/o joven, así como participar en las acciones de difusión del programa en el que participa y que TEA pueda impulsar a propósito del mismo.

Cada creador deberá llevar a cabo el proyecto por el que fuera seleccionado dentro del periodo de residencia establecido. Asimismo, al finalizar dicho periodo, deberá participar -junto al resto de los seleccionados- en una presentación pública del proyecto, en la que expondrá el desarrollo de sus diferentes fases, en la que deberá utilizar material audiovisual que documente la experiencia y que tendrá lugar en las instalaciones de TEA.

Al finalizar su residencia deberá presentar un documento detallado (informe o memoria documental) del proceso de trabajo llevado a cabo y que debe incluir una evaluación del mismo.

APORTACIONES DEL CREADOR – EDUCADOR RESIDENTE: Implementación del proyecto presentado y seleccionado en las fechas que determine TEA y que deberán consensuarse con el centro escolar en cuestión. Producción de un texto crítico sobre el proyecto desarrollado, en el que se reflexione sobre el resultado de la experiencia, y en el que también se evalúe la impronta que dicho proyecto ha tenido en la comunidad escolar participante. Los derechos de autoría que puedan ser generados durante la residencia y en relación a los proyectos.

Presupuesto de gastos.-

Concepto	Importe
Honorarios y producción proyectos	24.000,00 €
Gastos en comunicación	15.000,00 €
Personal informático	10.000,00 €
Gastos del servicio de monitoras	26.000,00 €
Gastos de materiales fungibles	30.000,00 €
TOTAL ...	105.000,00 €

Plazo de realización: ejercicio de 2017

Plazo de justificación: 31-enero- 2018

CONSIDERANDO que la base 77ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de

Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

CONSIDERANDO que la base 79ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de una Entidad Pública empresarial como es TEA Tenerife Espacio de las Artes, corresponde al Servicio de Educación y Juventud.

CONSIDERANDO que la base 79ª apartado 1.2.b), el órgano competente para el otorgamiento de la aportación, en su caso con autorización del gasto y abono anticipado, es la Dirección Insular de Educación, Cultura y Unidades Artísticas; que dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 1.2.c) de la base 79ª a que se ha hecho referencia:

- Informe de la Gerencia que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con copia de las facturas u otros documentos probatorios.
- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia y órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, subvenciones, personal...).
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CONSIDERANDO que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; que a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 31 de enero de 2018, igualmente a la vista de la solicitud realizada.

CONSIDERANDO que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 17-0721-3272-44981, por importe de ciento cinco mil euros (105.000,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

CONSIDERANDO que consta en el expediente administrativo informe favorable de la Intervención General de fecha 11 de agosto de 2017.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar aportación a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2017, por importe de ciento cinco mil euros (105.000,00 €), para la ejecución del proyecto “Arte en los Centros escolares de la isla”.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto, y reconocer la obligación, por importe de ciento cinco mil euros (105.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17-0721-3272-44981 a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes (CIF Q3800480J), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación antes realizada.

EL DIRECTOR INSULAR

JOSE LUIS RIVERO PLASENCIA